

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO No.210/2009.-

Montevideo, 20 MAYO 2009

VISTO: la necesidad de incorporar nuevo financiamiento para la contratación de personal bajo el régimen de contrato a término, previsto en los Arts. 30 a 43 de la ley 17.556 del 18 de setiembre de 2002;-----

RESULTANDO: I) Que el artículo 39 de la ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 en la redacción dada por los artículos 18 de la ley 19.930 de 19 de diciembre de 2005 y de la ley 18.046 de 24 de octubre de 2006 establece la formación de un fondo con el cual deberán atenderse las erogaciones resultantes de las contrataciones al amparo del régimen de contrato a Término;-----

II) Que la norma legal y sus modificativas prevén la facultad del Poder Ejecutivo de incorporar nuevos financiamientos al régimen, sin que ello implique costo presupuestal ni de caja;-----

III) Que se requieren créditos adicionales para financiar los compromisos contraídos;-----

CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar la financiación propuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de lo dispuesto por el art. 39 de la citada norma legal.;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por los art. 18 de Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 49 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006;-----

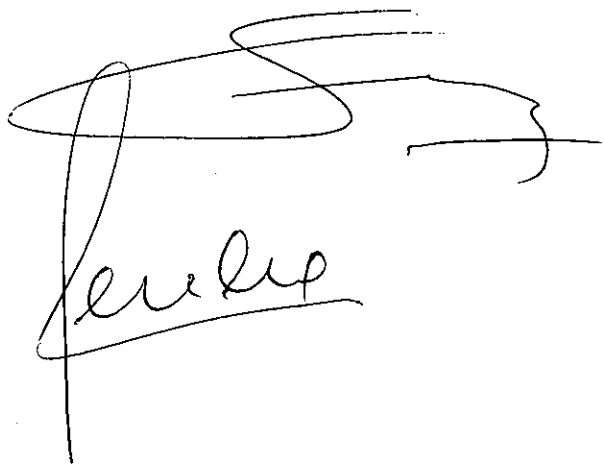
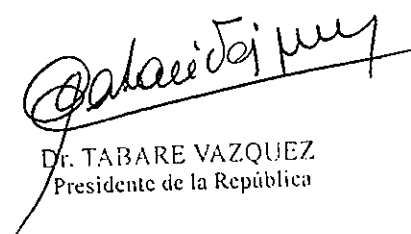
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" a financiar parte de las erogaciones resultantes de los contratos a término que realice la unidad ejecutora de esa Secretaria de Estado, con cargo al Objeto 299, "Otros servicios

no personales no incluidos en los anteriores,” del Programa 010, “Administración”,
por un monto de \$ 3:000.000 (tres millones de pesos).-----

ARTICULO 2- La Contaduría General de la Nación abatirá el crédito establecido
en el artículo 1° de este decreto en el importe mencionado e incrementará el Objeto del
Gasto 095 002 “ Fondo de contrataciones “ art. 39 de la ley 17.556.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Tabare Vazquez", written in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República